



## Requerimiento

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<i>Dirección de Tecnología Espacial (DITEC)</i>		
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	<i>Reparación de motor eléctrico para compresora de aire.</i>		
<b>3. Actividad del POI:</b>	Proyecto 2163767: Mejoramiento de Planta de carga de Propelentes.		
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>			
Fortalecimiento de las capacidades de investigación y experimentación aeroespacial.			
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
<i>Contratar el servicio de reparación del motor eléctrico de la compresora de aire, que comprende la evaluación del estado del motor, diagnóstico de fallas, reparación de los componentes eléctricos y/o mecánicos necesarios, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del equipo, a fin de restablecer su correcto desempeño.</i>			
<b>III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO</b>			
<b>3.1. Descripción del servicio a contratar</b>			
<b>Nº</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción del servicio</b>
01	1	Servicio	Reparación de motor eléctrico para compresora de aire
<b>3.2. Actividades</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza General de equipo compresor</li> <li>• Inspección y reapriete de terminales eléctricos</li> <li>• Cambio de Kit de Filtros de compresor:</li> <li>• Suministro e instalación - cambio de un (01) filtro hidráulico (tipo de filtro: HIDRAULICO OF-123456-030), este filtro de aceite para compresores, se utiliza para eliminar las impurezas, polvo, óxido y partículas metálicas que circulan en el aceite hidráulico.</li> <li>• Suministro e instalación - cambio de un (01) filtro separador de aire y aceite (tipo de filtro: FILTRO Separador aire aceite), este filtro de compresor de aire y aceite sirve para eliminar contaminantes del aire como polvo, suciedad, partículas, agua y neblina de aceite que circulan en el compresor para asegurar la calidad del aire comprimido para el proceso productivo.</li> <li>• Suministro - cambio de aceite para motor del compresor de tornillo (cantidad: 1 galón, tipo: 15w40)</li> <li>• Suministro - cambio de aceite hidráulico para el compresor de tornillo hidráulico (cantidad: 1 galón, tipo: VG46)</li> <li>• Suministro e instalación - cambio de dos (02) correas de transmisión</li> </ul>			



trapezoidal (faja en "v") para compresor (tipo: SPZ 1060).

- Suministro e instalación - *Cambio de válvula termostática*
- Suministro e instalación de las válvulas en el circuito de distribución de aire comprimido mediante tuberías, se ha identificado la necesidad de cambiar 02 válvulas por encontrarse deterioradas. Las válvulas serán de tipo válvula de bola, de acero inoxidable, de 3/4 pulgadas, NPT hembra, con su respectivo acople rápido para manguera de 1/4".
- Reseteo de horas de mantenimiento
- Pruebas de funcionamiento
- Toma de parámetros
  
- Todos los suministros serán a cuenta del proveedor.

### **3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas**

- Código Nacional de Electricidad Utilización - RM N° 037-2006-MENM/DM.

### **3.4. Impacto ambiental**

*No aplica a la presente contratación.*

### **3.5. Plan de trabajo**

*No aplica a la presente contratación.*

### **3.6. Seguros**

El personal involucrado en el servicio deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) según Ley 26790, Salud y pensión durante el plazo que dure la ejecución total del servicio.

### **3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **3.7.2. Soporte Técnico**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento**

*No aplica a presente contratación.*

#### **3.7.4. Garantía del servicio**

La garantía del servicio será de seis (6) meses contados a partir del día en que se otorga la conformidad por la Dirección de Tecnología Espacial (DITEC).

### **3.8. Entregables**

- Informe de la rehabilitación realizada (antes y después de los trabajos de rehabilitación).
- El contratista deberá presentar un informe técnico de las tareas realizadas, incluyendo las recomendaciones derivadas de los trabajos de reparación; asimismo, dicho informe deberá incorporar registro fotográfico del antes, durante y después de los trabajos, evidenciando el reemplazo de las piezas nuevas, de corresponder.



**Importante:**

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
  - ❖ Digital:  
<https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
  - ❖ Presencial: calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

**3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**3.9.1. Lugar**

*El servicio se realizará en las instalaciones de la Base Científica Punta Lobos (BCPL) – CONIDA, distrito de Pucusana", ubicado en km 5,5 de la carretera Lima – Pucusana, Provincia y Departamento de Lima.*

**3.9.2. Plazo**

*El Plazo de ejecución del servicio será de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.*

**IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

*La entidad (CONIDA) brindará las facilidades de acceso a las instalaciones de la BCPL siempre y cuando el Contratista haya realizado la entrega de la lista de su personal debidamente identificados, así como de equipos, herramientas y movilidad con número de placa a CONIDA, para que el área usuaria pueda tramitar los permisos de ingreso a las instalaciones del GRUFE y la BCPL en Pucusana. El contratista podrá hacer entrega de toda la información a través del correo [jsanchez@conida.gob.pe](mailto:jsanchez@conida.gob.pe), Ing. Jhooler Sánchez*

**4.2. Confidencialidad**

*El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.*



#### **4.3. Anticorrupción y Antisoborno**

*El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.*

*Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.*

#### **4.4. Solución de controversia**

*Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.*

#### **4.5. Resolución de contrato por incumplimiento**

*Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.*

#### **4.6. Gestión de riesgo**

*No aplica a la presente contratación.*



#### **4.7. Propiedad intelectual**

*No aplica a la presente contratación*

#### **4.8. Medidas de control durante la ejecución contractual**

*La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) verificará el cumplimiento contractual de la Orden de Servicio.*

#### **4.9. Cumplimiento**

*No aplica a la presente contratación*

#### **4.10. Conformidad de la prestación**

*Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) realizará el informe de conformidad del servicio luego de haber realizado los entregables.*

#### **4.11. Modalidad de pago**

*Suma alzada*

#### **4.12. Forma de pago**

*El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.*

*La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.*

*La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.*

*Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:*

- *Entregable.*
- *Informe de Conformidad brindada por la Dirección de Tecnología Espacial (DITEC)*
- *Comprobante de pago.*
- *Acta de conformidad brindada por la Dirección de Tecnología Espacial (DITEC)*

#### **4.13. Penalidades aplicables**

*La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.*

- **Penalidad por mora**  
*Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
- **Otras penalidades**  
*No aplica a la presente contratación*



**4.14. Responsabilidad por vicios ocultos**

*El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.*

**4.15. Anexos**

*No aplica a la presente contratación.*

**V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN**

**5.1. Experiencia del postor en la especialidad**

*No aplica a la presente contratación.*

**5.2. Requisitos del personal**

*No aplica a la presente contratación.*

**5.2.2. Formación académica**

*No aplica a la presente contratación.*

**5.2.3. Capacitación**

*No aplica a la presente contratación.*

**5.2.4. Experiencia del personal clave**

*No aplica a la presente contratación*

San Isidro, 29 de Abril del 2026.

---

**Jhooler Sánchez Pérez**  
**Ingeniero Mecánico Electricista**

---

**COM. FAP. Roger A. Morales Cabrera**  
**Director de Tecnología Espacial**

**Nota:** Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del servicio, ningún campo debe ser suprimido